

ARTÍCULO



“Arreglar el paro” le puede salir caro

¿Qué riesgos conlleva esta práctica?

Es conocida la práctica por la cual un trabajador comunica a la empresa su dimisión, pero simultáneamente solicita que “le arregle los papeles del paro” –es decir, que se simule un despido que le permita cobrar la prestación por desempleo–. Y en muchas ocasiones la empresa accede y formaliza un despido disciplinario por ausencias injustificadas, de forma que el trabajador puede acceder al cobro de la prestación.

Esta forma de actuar no es correcta. De hecho, algunas direcciones provinciales del SEPE están denegando la prestación por desempleo en caso de despidos disciplinarios por ausencias injustificadas, pues consideran que el trabajador ha incurrido en dicha infracción de forma fraudulenta con el único fin de obtener la prestación.

Por otro lado, la empresa también puede ser sancionada por connivencia con sus trabajadores para la obtención de prestaciones indebidas. Por tanto, aunque se den verdaderas ausencias injustificadas y lo lógico sea realizar un despido disciplinario, averigüe la intención real del trabajador antes de notificar a la Seguridad Social la finalización del contrato:

- Póngase en contacto con él (por burofax, e-mail o incluso WhatsApp si es un medio habitual de comunicación en la empresa) para conocer la causa por la cual no ha acudido a trabajar; es decir, requiéralo formalmente para que justifique sus ausencias.
- Si no responde o persiste en sus ausencias, o incluso si plantea llegar a algún tipo de acuerdo para que la empresa le facilite el cobro del paro, puede indicar su dimisión tácita como causa de extinción.

Denegado

Algunas oficinas del SEPE deniegan la prestación por desempleo en caso de despido por ausencias injustificadas alegando que el trabajador lo único que pretende es extinguir el contrato para cobrar la prestación.